

Recomendaciones para el retorno a las actividades clínicas de estudiantes de Odontología durante pandemia por COVID-19

Recommendations for the return to clinical activities of dental students during the COVID-19 pandemic

María Ximena Sihuay-Torres ^{1,a}, Gina Lisseth Meza-Vasquez ^{1,a}, Kamila Sihuay-Torres ^{2,b}

¹ Universidad Nacional Federico Villareal, Facultad de Odontología, Lima, Perú.

² Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Odontología, Lima, Perú.

^a Estudiante de pregrado.

^b Cirujano Dentista.

Correspondencia:

María Ximena Sihuay-Torres: ximena.sihuay@gmail.com
Calle. Marcelino Varela 378 Los Ficus Santa Anita
ORCID: 0000-0003-2421-9384

Coautores:

Gina Lisseth Meza-Vasquez: gina28mv@gmail.com

ORCID: 0000-0002-4382-9092

Kamila Sihuay-Torres: kamila.sihuay28@gmail.com

ORCID: 0000-0001-5247-2454

Conflicto de intereses: los autores declaran no tener conflicto de intereses.

Recibido: 04/02/21

Aprobado: 25/02/21

Publicado: 01/04/21

Sr. Editor.

Debido a la pandemia por COVID-19, las universidades dejaron de tener clases presenciales para pasar a la virtualidad. Sin embargo, carreras profesionales como Odontología se han visto afectadas, ya que la educación presencial y clínica es fundamental para su adecuado aprendizaje. Se sabe que los odontólogos son los profesionales de salud más expuestos a este nuevo virus debido al contacto directo con la saliva ¹. Por este motivo, es muy importante tener en cuenta algunas consideraciones y recomendaciones para los nuevos protocolos e infraestructura que debe tener una clínica odontológica universitaria.

Cabe resaltar, que el 12 de marzo del 2020 se publicó la Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU que aprobó la Norma técnica para las “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional” ². Sin embargo, a los 4 días, el 16 de marzo, se declaró la cuarentena para todo el país. Desde entonces no se publicó otra resolución que hable al respecto y que detalle las normativas para el retorno a las clases presenciales. Además, el inicio de la segunda ola por COVID-19 hace que sea inviable la reapertura de las universidades, peor aún porque son muy pocas las que tienen un protocolo de bioseguridad adecuado.

Para los fines de la presente carta se averiguó cuáles eran las facultades de Odontología que contaban con un protocolo de bioseguridad para la atención clínica. Se encontró que solo las facultades de Odontología de la Universidad Científica del Sur (UCSUR), la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) y la Universidad Peruana Cayetano Heredia (UPCH) contaban con uno. Además, el Ministerio de Salud publicó la Resolución Ministerial N° 622-2020, para la reanudación de las actividades de los internos de ciencias de la salud y financiamiento el 14 de agosto del 2020 ³. Sin embargo, los internos de Odontología de la Universidad

Nacional Mayor de San Marcos refieren que no todos pudieron retomar sus prácticas; y quienes lo hicieron, empezaron en diferentes fechas desde octubre e incluso recién desde enero de este año. Por otro lado, los estudiantes de Odontología de años inferiores aún no han podido tener prácticas clínicas.

De esta forma, las autoridades de las diferentes facultades de Odontología deben organizarse y hacer un adecuado protocolo de atención para la reanudación de las prácticas clínicas. En este sentido, respecto a la infraestructura de la clínica odontológica universitaria, se recomienda reducir el número de unidades dentales y colocar separaciones entre ellas. Una alternativa para evitar la expansión de los aerosoles es el uso de “cápsulas protectoras” forradas con papel film o de acrílico transparente. Además, sería muy útil colocar lámparas de purificación continua y rápida de aire con luz ultravioleta tipo C en sitios estratégicos. Este sería un sistema que filtra el aire con la finalidad de disminuir el asentamiento de hongos y bacterias⁴. Por otro lado, recomendamos acondicionar un ambiente con casilleros para que los estudiantes y docentes puedan colocarse y retirarse su equipo de protección personal (EPP). Este ambiente debe estar dentro de la clínica odontológica, lejos de las aulas donde se dictan las clases teóricas. De esta forma, se evitará la contaminación cruzada entre estudiantes, docentes y pacientes.

Además, es importante contar con carteles educativos en lugares estratégicos como los baños y la sala de espera. Estos carteles deben tener instrucciones de lavado de mano o uso de alcohol en gel, prohibición de cepillado de dientes, prótesis o aparatos removibles para evitar escupir en los lavaderos, distanciamiento de un metro entre pacientes y sobre el uso obligatorio de la mascarilla⁵. También es importante recordar al área administrativa de la facultad, que es obligatorio contar con papel higiénico, jabón y papel toalla o secador de manos en los baños. Por otro lado, la sala de espera debe tener ventilación natural que permita el flujo de aire y dispensadores de alcohol en cualquier presentación en puntos estratégicos para la continua desinfección de manos. Adicionalmente, se debe disponer de papel higiénico para contener secreciones respiratorias y tachos con pedal para su desecho⁶. Se recomienda evitar colocar cuadros, adornos y cortinas ya que pueden acumular polvo, bacterias y virus.

Respecto a los protocolos de atención y bioseguridad, los pacientes que acudirán a la clínica odontológica universitaria deben llenar un cuestionario previo para descartar sintomatología relacionada a la COVID-19. Consideramos que los responsables de hacer este cuestionario son los alumnos, sin embargo, los pacientes deben firmar el consentimiento informado en el área de recepción de la clínica. La toma de temperatura, desinfección de manos y zapatos es fundamental antes de que los pacientes ingresen a la clínica. Por otro lado, todos los alumnos, personal administrativo y docentes deben estar capacitados y entrenados respecto a los nuevos protocolos de bioseguridad. Se debe enseñar y

recaltar el uso y retiro correcto del EPP, así como una correcta desinfección y esterilización de los materiales y lugares de atención estomatológica, antes y después de cada tratamiento⁴. Cada estudiante debería llevar una cubre unidad dental para cada paciente o cubrirla con papel film. Además, se deben clausurar las escupideras y tener todos los instrumentos estériles y empaquetados. Para esto, es importante que la facultad disponga de un centro de esterilización adecuado.

Concluimos que bajar el riesgo de infección por COVID-19 en el retorno a las clínicas de pregrado de Odontología es posible si todos los alumnos y docentes cumplen los protocolos de bioseguridad. Además, las autoridades universitarias deben acondicionar la infraestructura de las clínicas según las presentes recomendaciones. Un trabajo en equipo será fundamental para adecuarnos a la nueva normalidad de la COVID-19 sin perjudicar la formación de los futuros odontólogos.

Referencias bibliográficas

1. Zhang M. Estimation of differential occupational risk of COVID-19 by comparing risk factors with case data by occupational group. *Am J Ind Med.* 2021;64(1):39-47. DOI: 10.1002/ajim.23199.
2. Ministerio de Educación (MINEDU). Resolución Viceministerial N°081-2020-MINEDU: aprobar la norma técnica denominada ‘Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el coronavirus (COVID-19) en universidades a nivel nacional’. [Internet]. Lima: MINEDU; 2020. [citado el 20 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/459958-081-2020-minedu>
3. Ministerio de Salud (MINSA). Resolución Ministerial N°622-2020-MINSA: Lineamientos para la reanudación de actividades de los internos de ciencias de la salud. [Internet]. Lima: Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; 2020. [citado el 20 de febrero de 2021]. Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1097726-622-2020-minsa>
4. Medina SJ, Salinas A. Lineamientos de bioseguridad utilizados en las clínicas dentales periféricas de la Universidad de Monterrey durante la pandemia de COVID-19. *Rev ADM* 2020;77(3):146-152. DOI: 10.35366/94008.
5. Colegio Estomatológico de Guatemala. Protocolo de Bioseguridad Odontológica con énfasis en COVID 19 [Internet]. Guatemala: Comisión Protocolo Bioseguridad Colegio Estomatológico de Guatemala; 2020. [citado el 8 diciembre de 2020]. Disponible en: https://www.fdiworlddental.org/sites/default/files/media/documents/protocolo_de_bioseguridad_odontologica_con_énfasis_en_covid-19.pdf
6. Ministerio de Salud (MINSA). Directiva Sanitaria N° 100. Manejo de la atención estomatológica en el contexto de la pandemia por COVID-19 [Internet]. Lima: Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública; 2020. [citado el 8 de diciembre 2020]. Disponible en: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/716209/DIRECTIVA_SANITARIA_N_100-MINSA-2020-DGIESP.pdf